

Medellín, febrero 8 de 2018.

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES.

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

BOGOTÁ D.C.

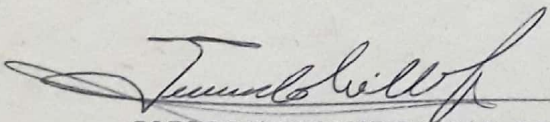
Asunto: Poder especial.

CARLOS FERNANDO VILLA GALVIS, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de INVENTOR y de SOLICITANTE, mediante este documento conferimos poder especial a la abogada LINA MARIA JARAMILLO S, abogada identificada con cédula de ciudadanía No. 43.876.362 y con tarjeta profesional 141.398 del C.S. J, para que tramite, obtenga, defienda y mantenga todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que se deriven o llegaren a derivarse a mi nombre respecto de la invención titulada: **"INTERFERÓMETRO POLIÉDRICO LÁSER"**

En consecuencia, la apoderada queda facultada para actuar en los términos descritos, especialmente para:

1. Solicitar, tramitar y obtener todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial respecto de la invención mencionada.
2. Ejercer las acciones de oposición o respuestas de oposición, solicitar pruebas; interponer recursos, responder requerimientos, pagar impuestos, pagar tasas y anualidades;
3. Para los demás actos relacionados con la solicitud, tramite y obtención de la patente sobre la invención mencionada.

En general, la apoderada queda facultada para realizar todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a cabo la tarea antes mencionada, así como para notificarse, recibir, desistir, transar, sustituir y reasumir este poder, en nuestro beneficio.


CARLOS FERNANDO VILLA GALVIS
CC.